

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza a que se concursa.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capital General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Marcial Viéitez Lorenzo.

Vocales: Capitán Médico don Sergio A. García Sánchez y Capitán Médico don Manuel López Lobato.

Secretario: Teniente E. E. de Sanidad don Francisco Alvarez Aguin.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de las plazas convocadas.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 21.737 pesetas.
- Plus complementario de 3.730 pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuarenta y dos horas semanales.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «apto».

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

27974

**CORRECCION de errores de la Resolución del Parque Móvil Ministerial por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una vacante en la Escala de Titulados de Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de dicho Organismo.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 12 de octubre de 1978, páginas 23709 a 23713, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En cada una de las terceras líneas de los apartados a) y b) de la norma 7.1, «sistema de calificación de los ejercicios de la fase de oposición», donde dice: «como mínimo una media de cinco puntos», debe decir: «como mínimo, cinco puntos».

En la tercera línea del apartado c) de la citada norma 7.1, donde dice: «una media de siete puntos y medio», debe decir: «como mínimo, siete puntos y medio».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27975

**ORDEN de 10 de octubre de 1978 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Bioestadística (Interfacultativa con Ciencias)» (Facultad de Medicina).**

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto) para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Bioestadística (Interfacultativa con Ciencias)» (Facultad de Medicina) y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Doña María del Pilar García-Carrasco Aponte: 5,40 puntos.  
Doña Carmen Santisteban Requena: 4,90 puntos.  
Don Fernando Dolado Arnal: 4,60 puntos.  
Don Emilio Rubio Calvo: 4,40 puntos.  
Don Manuel Canteras Jordana: 4,20 puntos.  
Doña María Teresa Miranda León: 3,90 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27976

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad del grupo XI, «Estructuras II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.**

Se cita a los señores opositores al concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XI, «Estructuras II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez treinta horas del día 27 de noviembre de 1978, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida Juan de Herrera, s/n., Ciudad Universitaria.

En el acto de presentación, los señores opositores harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa